DECRETO Nº 085/2.020.
CONCORDIA, 16/01/2.020.

VISTO el Decreto Nº 053 /2.020, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Secretaria de Desarrollo Social y,

CONSIDERANDO:

Que existen dependencias creadas en el Decreto antes nombrado, que aún no se han designado sus responsables.

Que mediante Decreto N° 084/2020, se dispuso la creación del área Servicio Logístico Privado.

Que se considera necesario que se realicen las designaciones correspondientes a fin de alcanzar los objetivos fijados para esta Secretaría.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la ley Nº 10.027 y modificatorias – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos –

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Designase titular del Área Unidad de Administración y Despacho del Departamento Educación conforme a lo establecido en el Artículo 50º del Decreto Nº 053/2.020, a la Agente Palazzotti, Gisela Paola, Legajo Nº 2464, DNI Nº 31.211.073.

ARTICULO 2°.- Designase titular del Área Servicio Logístico Privado, conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 084/2020 al Sr. Rombola Maximiliano, DNI 35.299.698.

ARTICULO 3º.- Gírese a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de reservarse el presente en cada uno de los legajos personales de los Agentes designados, posteriormente remítase a la Dirección de Liquidación de haberes.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
A. C. PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA